

**III. OTRAS DISPOSICIONES****COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS  
Y LA COMPETENCIA**

- 16901** *Resolución de 14 de diciembre de 2020, de la Secretaría del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 4/1404/2020, interpuesto ante la Audiencia Nacional contra la Circular 6/2020, de 22 de julio, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte, redes locales y regasificación de gas natural.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Pamesa Cerámica, S.L. ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Circular 6/2020, de 22 de julio, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte redes locales y regasificación de gas natural, recurso que se sigue por la Sección 4 de la mencionada Sala en el marco del procedimiento ordinario 4/1404/2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los interesados para que, si a su derecho conviene, puedan personarse como demandados en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta Resolución.

Madrid, 14 de diciembre de 2020.–El Secretario del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Joaquim Hortalà i Vallvé.